

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****175****HUELVA NÚMERO 1****EDICTO**

D/Dª PEDRO RAFAEL MEDINA MEDINA, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE HUELVA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 139/2015 a instancia de la parte actora D/Dª. MARIA CARMEN BERNARDO SALAMANCA contra FOGASA, ALQUIMIA SOLUCIONES AMBIENTALES, MANUELA SERRANO SANCHEZ y CALA INNOVACION S.L sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado RESOLUCION de fecha 10/5/16 del tenor literal siguiente:

SENTENCIA Nº 707/16

En Huelva, a 9 de diciembre de 2016.

ESTIMANDO la demanda interpuesta por DOÑA MARÍA DEL CARMEN BERNARDO SALAMANCA frente a las empresas CALA INNOVACIÓN, S.L. y ALQUIMIA SOLUCIONES AMBIENTALES, S.L. y la Administración Concursal DOÑA MANUELA SERRANO SÁNCHEZ, debo condenar solidariamente a las empresas demandadas a que abonen a la actora la suma de 18.004,37 euros , debiendo la Administración Concursal y el Fogasa estar y pasar por tal declaración.

Y para que sirva de notificación al demandado ALQUIMIA SOLUCIONES AMBIENTALES actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el **BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En HUELVA, a nueve de enero de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/5.032/17)

